## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

**ADQUIRIR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DESECHABLES, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS LABORES PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar los bienes descrito en el numeral 1.2 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenecen los bienes que se pretenden satisfacer con el proceso de contratación en curso, e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad. El análisis económico del sector cubre tres áreas:

A. - Aspectos generales.

B. - Estudio de la oferta.

C. - Estudio de la demanda.

## 1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, revisa los aspectos generales del mercado relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

### 1.1. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

**División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO** | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran | Agropecuario, caza y pesca |

| | | |
|---|---|---|
| | parte del sector industrial. | |
| **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL** | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.<br><br>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:<br><br>**Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.<br><br>**Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector minería<br>Sector construcción<br>Sector industria manufacturera<br>Sector eléctrico, gas y vapor |
| **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS** | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. | Actividades de transportes<br>Actividades de comunicaciones<br>Actividades de comercio, restaurantes y hoteles<br>Actividades financieras<br>Actividades de servicios (mantenimientos, etc)<br>Actividades de consultoría |

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del sector secundario o industrial.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que

afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

*"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas"*

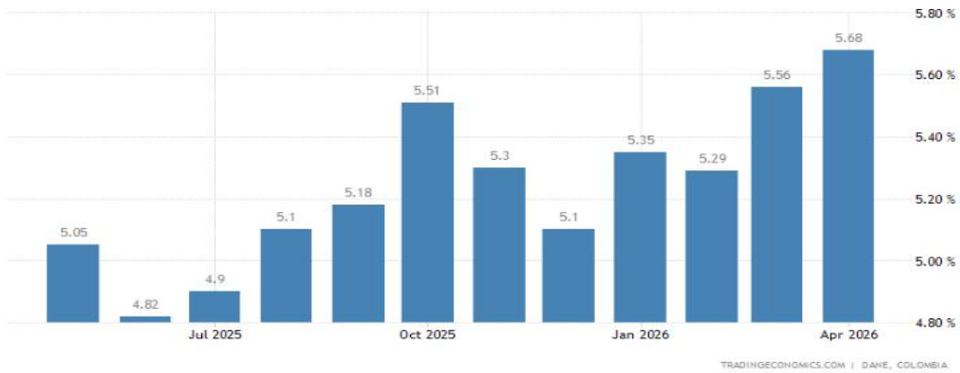



ÚLTIMAS 2 SEMANAS

| | |
|---|---|
| Viernes 11 de Septiembre 2026 | 3,101.00 COP |
| Jueves 10 de Septiembre 2026 | 3,099.48 COP |
| Miércoles 9 de Septiembre 2026 | 3,116.47 COP |
| Martes 8 de Septiembre 2026 | 3,126.08 COP |
| Lunes 7 de Septiembre 2026 | 3,126.08 COP |
| Domingo 6 de Septiembre 2026 | 3,126.08 COP |
| Sábado 5 de Septiembre 2026 | 3,126.08 COP |
| Viernes 4 de Septiembre 2026 | 3,141.36 COP |
| Jueves 3 de Septiembre 2026 | 3,140.55 COP |
| Miércoles 2 de Septiembre 2026 | 3,184.00 COP |

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.




- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Total, nacional**
**2025 - 2026 (agosto)**

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,19 | **0,39** | 4,22 | **5,35** | 5,10 | **6,24** |

**Fuente:** DANE, IPC.

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia. El objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

| Año | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación porcentual anual % |
|---|---|---|---|
| 2000 | $ 8.670,00 | $ 260.100,00 | 10 |
| 2001 | $ 9.533,33 | $ 286.000,00 | 10 |
| 2002 | $ 10.300,00 | $ 309.000,00 | 8 |
| 2003 | $ 11.066,67 | $ 332.000,00 | 7,4 |
| 2004 | $ 11.933,33 | $ 358.000,00 | 7,8 |
| 2005 | $ 12.716,67 | $ 381.500,00 | 6,6 |
| 2006 | $ 13.600,00 | $ 408.000,00 | 6,9 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2007 | $ 14.456,67 | $ 433.700,00 | 6,3 |
| 2008 | $ 15.383,33 | $ 461.500,00 | 6,4 |
| 2009 | $ 16.563,33 | $ 496.900,00 | 7,7 |
| 2010 | $ 17.166,67 | $ 515.000,00 | 3,6 |
| 2011 | $ 17.853,33 | $ 535.600,00 | 4 |
| 2012 | $ 18.890,00 | $ 566.700,00 | 5,8 |
| 2013 | $ 19.650,00 | $ 589.500,00 | 4,02 |
| 2014 | $ 20.533,33 | $ 616.000,00 | 4,5 |
| 2015 | $ 21.478,33 | $ 644.350,00 | 4,6 |
| 2016 | $ 22.981,83 | $ 689.455,00 | 7 |
| 2017 | $ 24.590,57 | $ 737.717,00 | 7 |
| 2018 | $ 26.041,40 | $ 781.242,00 | 5,9 |
| 2019 | $ 27.603,87 | $ 828.116,00 | 6 |
| 2020 | $ 29.260,10 | $ 877.803,00 | 6 |
| 2021 | $ 30.284,20 | $ 908.526,00 | 3,5 |
| 2022 | $ 33.333,33 | $ 1.000.000,00 | 10.07 |
| 2023 | $ 38.666,67 | $ 1.160.000,00 | 16.00 |
| 2024 | $ 43.333,33 | $ 1.300.000,00 | 12.07 |
| 2025 | $47.450.oo | $ 1.423.500,00 | 9.54 |
| 2026 | $ 58.363,50 | $ 1.750.905,00 | 23.00 |

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.




## 1.2. TÉCNICO

**Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | TALLA | PRESEN. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **GUANTE DE NITRILO DESECHABLE:**<br>**Material:** 100% nitrilo, libre de látex.<br>**Tipo:** Ambidiestro.<br>**Color**: Azul, verde o lila (uno de los tres colores aceptables).<br>**Espesor**: 4 mils (0.10 mm) en toda la superficie del guante (dedos, palma y dorso).<br>**Longitud:** 9.5 pulgadas (24 cm aprox.).<br>**Interior:** Sin talco<br>**Normativa de protección:** Debe cumplir con la norma EN ISO 374- 1:2016/Type B o superior, para protección química.<br>Debe cumplir con la norma EN ISO 374-5:2016, para protección contra microorganismos. Certificación CE como Equipo de Protección Individual (EPI) Categoría III.<br>**Nota:** Esta categoría garantiza que el guante protege contra riesgos graves o irreversibles, como la exposición a agentes químicos peligrosos o contaminantes biológicos. El cumplimiento con esta clasificación implica que el producto ha sido sometido a pruebas rigurosas y cuenta con evaluación de conformidad por parte de un organismo notificado, conforme a la normativa europea sobre seguridad en productos de protección personal.<br>Cumplimiento con la norma ANSI/ISEA 105, clasificación de riesgos.<br>**Presentación**: Caja dispensadora por 100 unidades, debidamente rotulada con número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento.<br>**Uso recomendado:** Manipulación de sustancias biológicas, atención médica, laboratorio, industria química y otras áreas con riesgo biológico o exposición a agentes químicos. | 75 | S | Caja x 100 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2 | **GUANTE INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA:**<br>**Especificaciones técnicas**:<br>**Material:** Látex natural de alta resistencia.<br>**Calibre mínimo:** 25 (espesor aproximado de 0.65 mm a 0.70 mm).<br>**Diseño:** Anatómico, para mano derecha e izquierda.<br>**Superficie:** Palma y dedos con textura antideslizante de labrado profundo, que mejora el agarre incluso en condiciones húmedas o jabonosas.<br>**Puño**: Con terminación anti rollo, borde reforzado que evita que el guante se devuelva y ayuda a impedir el ingreso de líquidos.<br>**Longitud:** 30 cm aprox., para cubrir la mano y parte del antebrazo.<br>**Colores aceptados:** Bicolor – negro con naranja, negro con verde o negro con amarillo.<br>**Resistencia química**: Debe soportar el contacto con soluciones diluidas de detergentes y de hipoclorito de sodio al 5%, sin degradación del material.<br>**Durabilidad:** Reutilizable. Alta resistencia al desgaste, rasgado y abrasión.<br>**Presentación:** Par empacado higiénicamente. El empaque debe indicar marca, talla, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento.<br>**Tallas requeridas:** 8 y 9.<br>Norma técnica colombiana NTC 1440 o una norma internacional equivalente aplicable a guantes de uso industrial. Aplicación: Requerido para personal que realiza actividades de aseo, limpieza profunda, desinfección y manejo de residuos en instalaciones institucionales, incluidas áreas de manejo especial como morgues. | 150<br><br>260 | 8<br><br>9 | Par |
| | 3 | **BATA QUIRÚRGICA NO ESTÉRIL CON BARRERA ANTIFLUIDO**<br>**Aplicación:** Diseñado para el personal que realiza actividades con manejo de fluidos biológicos y químicos en laboratorios, clínica forense y área de patología forense. Su uso es especialmente requerido en áreas críticas como morgues y laboratorios, donde existe alto riesgo de exposición a fluidos biológicos o químicos.<br>**Especificaciones técnicas:**<br>**Material base:** Polipropileno tipo SMS (Spunbond-Meltblown-Spunbond), 100% no tejido, con gramaje mínimo del 50 al 75% g/m², que proporciona soporte estructural, transpirabilidad y resistencia mecánica.<br>**Barrera antifluido:** Recubrimiento en película flexible de PVC, | 2.500 | N/A | Unidad |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | calibre 6 a 8 mills, aplicada en: Toda la parte frontal y parte lateral (desde la costura lateral, cuello hasta el borde inferior) y mangas completas (desde el puño hasta el hombro). Esta barrera debe garantizar impermeabilidad efectiva, continua y sin filtraciones visibles.<br><br>**Diseño del cuello:** Redondo, con ribete reforzado y tiras de 35 cm para amarre.<br><br>**Tiras de amarre en cintura:** cuatro (4) dos tiras en la parte externa de la bata, desde la costura lateral de 1 metro de largo por 3 cm de ancho y dos tiras en el borde libre de la bata por de 80 cm por 3 cm de ancho, las cuatro tiras, reforzadas con doble capa, para un ajuste firme, seguro y anatómico.<br><br>Mangas amplias que permitan la movilidad<br><br>**Puños:** Blancos, 100% resortados con ribete, de 8 a 10 cm de largo para un ajuste seguro en la muñeca.<br><br>***** Refuerzo y cubrecosturas en algodón o poliéster a nivel de la costura de las mangas y de los puños como refuerzo para evitar que se descosan o rompa a estos niveles<br><br>**Dimensiones:** Largo total de la bata: 1.40 m (140 cm).<br><br>**Color:** Azul quirúrgico.<br><br>**Tallas:** Calculadas teniendo en cuenta que se colocan sobre pijama quirúrgica, por tanto, se requiere sea amplia que permita el movimiento garantizando que tanto la espalda y lo brazos estén 100% cubiertos.<br><br>Se realiza guía de tallaje de acuerdo a medidas de usuarios<br>**Tallas M**<br>**Cantidad: 250**<br>contorno de pecho 100 a 110cm<br>Contorno de cadera 110- 120 cm<br>Altura del usuario 158 –165 cm<br><br>**Talla L**<br>**Cantidad: 1.000**<br>Contorno de pecho 110 a 120cm<br>Contorno de cadera 120-130 cm<br>Altura del usuario 165 – 175<br><br>**Talla XL**<br>**Cantidad: 750**<br>Contorno de pecho 120 a 130cm<br>Contorno de cadera 140-160<br>Altura del usuario 175 – 185<br><br>**Talla XXL**<br>**Cantidad: 500**<br>Contorno de pecho 130 a 140 cm<br>Contorno de cadera 160-180<br>Altura del usuario 185 – 195<br><br>**Empaque individual:** Bolsa higiénica sellada. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Presentación por caja:** Contenido entre 120 y 150 unidades. Las cajas deben estar organizadas por tallas y protegidas adecuadamente.<br>**El empaque debe indicar:** marca, talla, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento.<br>**Requisitos adicionales:**<br>Presentar certificación del material (tela SMS con barrera antifluido) que respalde su resistencia e impermeabilidad.<br>Anexar ficha técnica del producto final<br>Presentar muestra física de la prenda para verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas.<br>**<u>Realizar visita previa a la elaboración de los batones para corrección de tallaje de ser necesario</u>** | | | |
| 4 | **PIJAMA QUIRÚRGICA DESECHABLE: Conjunto compuesto por camisa y pantalón.**<br>**Material:** Tela tipo SMS (Spunbond-Meltblown- Spunbond), 100% polipropileno no tejido, de gramaje mínimo 60 g/m²a 75 %, con acabado opaco para garantizar nula transparencia y mayor resistencia.<br>**Color:** Azul quirúrgico.<br>**Camisa:** Cuello en "V", manga corta, diseño cómodo y amplio para facilitar la movilidad.<br>**Pantalón:** Largo, con tira reforzada en cintura para amarre, que garantice ajuste y que este en todo el contorno del pantalón de 3 cm de grosor para mejor sujeción y ajuste anatómico, con resorte en el extremo distal de cada manga, para evitar se salga de la bota durante el movimiento. No estéril.<br>**Empaque:** Individual, que garantiza protección contra la contaminación antes de su uso.<br>**Presentación:** Las unidades deben estar empacadas en cajas de cartón resistentes, conteniendo entre 120 y 150 pijamas por caja, debidamente organizadas y protegidas para facilitar su almacenamiento y distribución.<br>**Uso recomendado:** Personal médico y asistencial en áreas quirúrgicas, hospitalarias y procedimientos ambulatorios.<br>**Características adicionales:** Desechable, de un solo uso.<br>**Tallas:** amplia que permita el movimiento<br>**Talla L**<br>**Cantidad: 1.000**<br>contorno de pecho 110 a 120cm<br>contorno de cintura 100 a 110<br>contorno de cadera 130-140 cm<br>altura del usuario 165 – 175 | 1.000<br>1.000<br>1.000 | L<br>XL<br>XXL | Unidad |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Talla XL**<br>**Cantidad: 1.000**<br>Contorno de pecho 120 a 130cm<br>Contorno de cintura 115 a 135<br>Contorno de cadera 140-160<br>Altura del usuario 175 – 185<br><br>**Talla XXl**<br>**Cantidad: 1.000**<br>Contorno de pecho 130 a 140 cm<br>contorno de cintura 140 a 155<br>contorno de cadera 160-170<br>altura del usuario 185 – 195<br><br>Cumple con normas de bioseguridad y resistencia mínimas requeridas en contextos hospitalarios.<br><br>**Requisitos adicionales:**<br><br>Presentar con la oferta una muestra de un 1 metro cuadrado de la tela con la que será fabricado el conjunto, como muestra para verificación de calidad.<br><br>Adjuntar certificación del material (SMS) y ficha técnica.<br><br>Presentar muestra física de la prenda para verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas. | | | |

### 1.3. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR

- Los bienes deben cumplir a cabalidad con las características técnicas descritas en el numeral 1.2.

### 1.4. Denominación Técnica del Servicio:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el objeto contractual está clasificado bajo las siguientes codificaciones:

| Ítem | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | E | 42 | 4213 | 421322 | 42132203 | Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos |
| 2 | E | 46 | 4618 | 461815 | 46181541 | Guantes resistentes a los químicos |
| 3 | E | 42 | 4213 | 421317 | 42131702 | Batas de cirugía |
| 4 | E | 42 | 4213 | 421316 | 42131608 | Vestidos para cirugía para personal médico |

### 1.5. REGULATORIO

El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten y, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo a la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley,

prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" y en las leyes civiles y comerciales, son aplicables para el presente proceso de selección.

El presente proceso de contratación se realizará por subasta inversa electrónica, ya que los bienes a adquirir se encuentran descritos dentro de los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se efectuará con la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes, mediante subasta inversa electrónica.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

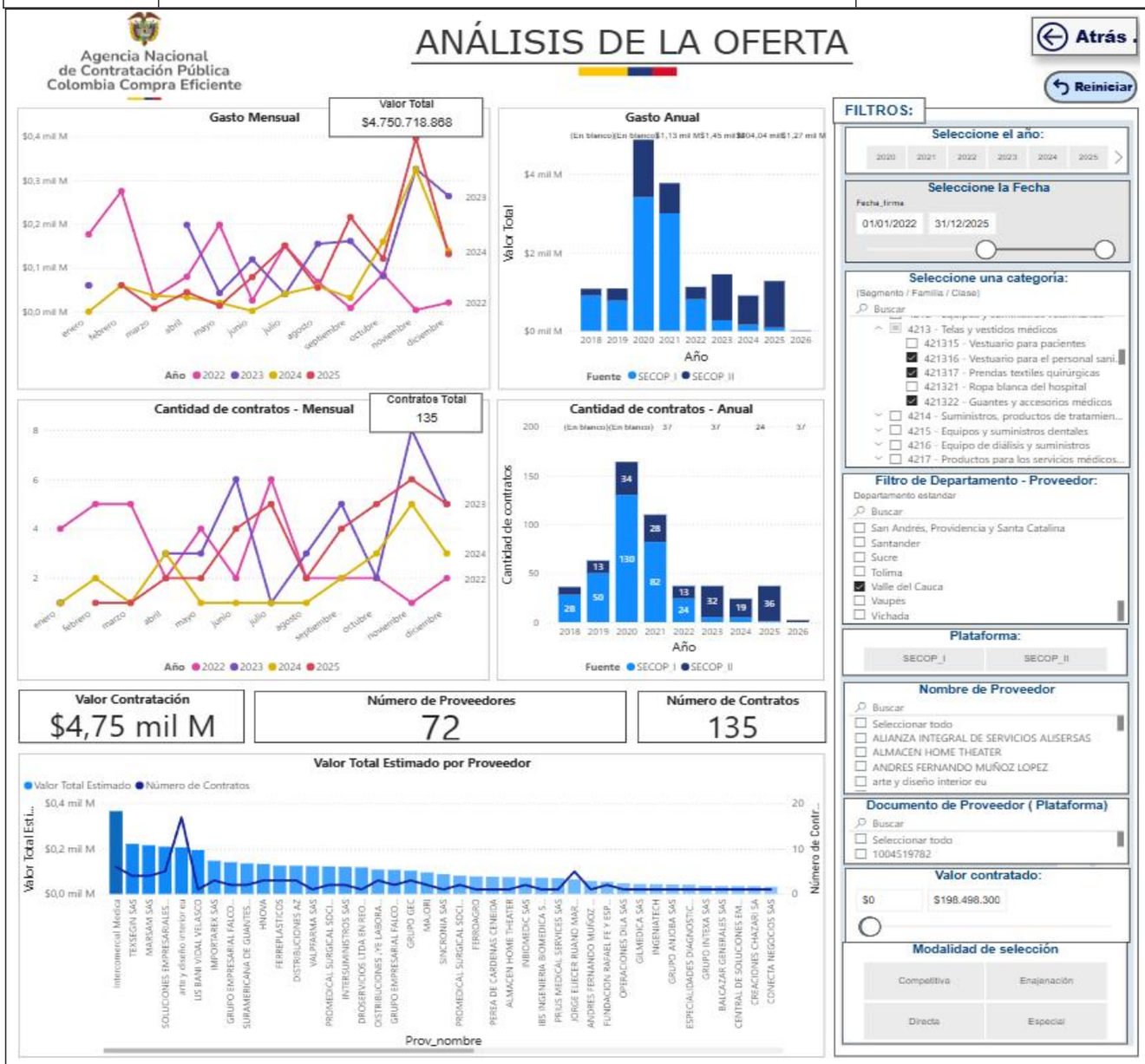
En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de ventas en los aspectos relacionados con Adquirir elementos de bioseguridad, protección personal (EPP) y elementos desechables, para el funcionamiento y desempeño de las labores propias de los funcionarios que laboran en las diferentes áreas de la Regional Suroccidente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que comprenden la ejecución, éstas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos de la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

- **Promoción de acceso de las MiPymes y de la industria Nacional**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el análisis de la oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso en los últimos años (2022, 2023, 2024 y 2025), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados a nivel nacional, se observan los siguientes resultados:




Asimismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores durante los años de análisis que podrían proveer los bienes para la entidad los cuales podrían ser potenciales oferentes del presente proceso, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico, del mismo modo se evidenció que la modalidad de contratación competitiva más utilizada fue la Minina Cuantía, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico.




Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – Mayo de 2026. Disponible en : https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTV jIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName

=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

- **Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)**

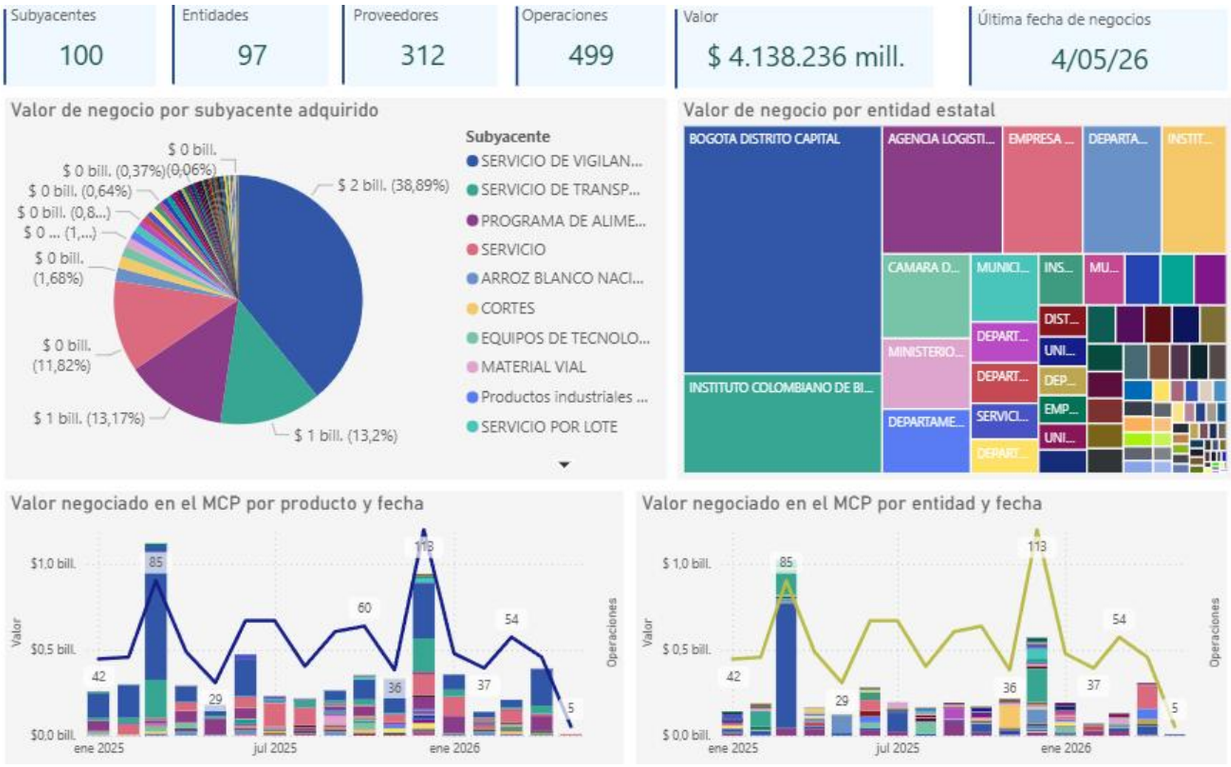
Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya los bienes que se requieren contratar por parte de la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

**Bolsa de productos**

Teniendo en cuenta el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 y una vez realizada la consulta en la bolsa mercantil, se identificó que las especificaciones técnicas requeridas para este proceso no son compatibles con los productos y bienes encontrados dentro de la plataforma, por lo que no serían comparables.




- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Listas de Precios/Grandes Superficies que incluyan los bienes con las características que se requieren contratar por parte la Entidad.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores de los bienes**

A continuación, se identifican los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado en los bienes que se requieren contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

- AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
- CASA MÉDICA
- CEMINSUMOS SAS.
- CIMEX COLOMBIA S.A.S.
- COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR SA
- D&S EMPRESARIALES SAS
- DELTA PLUS COLOMBIA SAS
- DISTRIBUCIONES QUIRURMED S.A.S.
- EMPRESA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL S.A.S.
- EQUIPADORA MEDICA S.A.

- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S
- FACOMED SAS
- FERRESOL S.A.S
- GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR SAS
- HNOVA INGENIERIA SAS
- INCOLDEXT SAS
- INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
- MAINCO HEALTH CARE S.A.S.
- POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
- PROVEMEDICAS LTDA.
- TECSIND COLOMBIA
- TEXSEGIN S.A.S
- UNIDOJT
- ZERO RIESGOS SAS

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes**

Teniendo en cuenta los bienes que se requieren contratar por parte de la Entidad, se relacionan a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

**JUSTIFICACIÓN VALOR:**

Para elaborar el estudio de mercado, se realizó solicitud a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Solicitud de Información a los Proveedores SC-0028-DRSR-2026 de lo cual se obtuvo tres (3) cotizaciones, así mismo se solicitó cotización a través del correo electrónico a las empresas que han participado como proponentes en las anteriores vigencias, precisándoseles la necesidad y las especificaciones técnicas para que cotizaran, producto de lo cual no se recibieron cotizaciones, así mismo se tuvo de presente la contratación de la vigencia 2025, factores con los cuales se estimó el presupuesto por valor de Ciento Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Pesos Mct. ($198.498.300.oo), incluidos impuestos de Ley correspondientes, al realizar el análisis del precio se verificó que los bienes cotizados, cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente.

Se observa que existen empresas con la capacidad para satisfacer la necesidad planeada en el estudio, que hay competencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto, Es así que, una vez realizado el análisis comparativo de los precios derivados de las cotizaciones recibidas, se obtuvo como resultado la siguiente información:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vigencia 2025 | Cotización No. 01 | Cotización No. 02 | Valores Promedio | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Valor Unitario | Valor Unitario | Valor Unitario | Valor Promedio Unitario | Valor Total |
| 1 | GUANTE DE NITRILO DESECHABLE | 75 | 79.012 | 63.784 | 63.665 | 68.820 | 5.161.500 |
| 2 | GUANTE INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA | 410 | 10.175 | 16.779 | 16.720 | 14.558 | 5.968.780 |
| 3 | BATÓN QUIRÚRGICO NO ESTÉRIL CON BARRERA ANTIFLUIDO - TALLA M | 250 | 0 | 47.719 | 47.600 | 47.660 | 11.915.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | BATÓN QUIRÚRGICO NO ESTÉRIL CON BARRERA ANTIFLUIDO - TALLA L | 1.000 | 0 | 49.742 | 49.623 | 49.683 | 49.683.000 |
| 5 | BATÓN QUIRÚRGICO NO ESTÉRIL CON BARRERA ANTIFLUIDO - TALLA XL | 750 | 0 | 54.502 | 54.621 | 54.562 | 40.921.500 |
| 6 | BATÓN QUIRÚRGICO NO ESTÉRIL CON BARRERA ANTIFLUIDO - TALLA XXL | 500 | 0 | 59.857 | 59.500 | 59.679 | 29.839.500 |
| 7 | PIJAMA QUIRÚRGICA DESECHABLE: Conjunto compuesto por camisa y pantalón. TALLA L | 1.000 | 0 | 17.791 | 17.731 | 17.761,02 | 17.761.020 |
| 8 | PIJAMA QUIRÚRGICA DESECHABLE: Conjunto compuesto por camisa y pantalón. TALLA XL | 1.000 | 0 | 18.207 | 18.326 | 18.267 | 18.267.000 |
| 9 | PIJAMA QUIRÚRGICA DESECHABLE: Conjunto compuesto por camisa y pantalón. TALLA XXL | 1.000 | 0 | 19.040 | 18.921 | 18.981 | 18.981.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | **198.498.300** |

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCT. ($198.498.300.oo),** incluidos impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar.

**ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR, A CARGO DEL GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE**

En cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional, hacen parte del presente documento como Anexo.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

**CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL BIEN**

A continuación, se relacionan los contratos celebrados en años anteriores por parte de la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito en el numeral 1.2 del presente documento, relacionándose los contratos celebrados en las vigencias 2021, 2023, 2024 y 2025, así:

| Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta | Modalidad de Selección | Oferentes que participaron | Objeto del contrato | Número del contrato | Valor del contrato | Plazo de Ejecución | Garantías exigidas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica | CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN | **SASI-046-DRSO-2021**<br><br>Adquirir Elementos de | 038-DRSO-2021 | 316.998.806 | Del 30 de diciembre de 2021 al 15 de junio de | Cumplimiento<br><br>Calidad del |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INDUSTRIAL S.A<br><br>UT SOLVIC MEDICINA LEGAL 046-2021<br><br>Incihuila S.A.S E.S.P.<br><br>CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A<br><br>LIFESUMIMED SAS<br><br>GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S | Bioseguridad, Protección Personal (EPP) y Elementos Desechables, para el Funcionamiento y Desempeño de las Labores propias de los Funcionarios que Laboran en las Diferentes Áreas de la Regional Suroccidente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses | | | 2022 | Servicio |
| 2023 | Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica | TEXSEGIN S.A.S.<br><br>CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A<br><br>CONVIL SOLUCIONES S.A.S<br><br>SUMISOF<br><br>D&S EMPRESARIALES SAS<br><br>JEM SUPPLIES SAS<br><br>HNOVA<br><br>CEMINSUMOS SAS | **SASI-0026-DRSR-2023** Adquirir elementos de bioseguridad, protección personal (EPP) y elementos desechables, para el funcionamiento y desempeño de las labores propias de los funcionarios que laboran en las diferentes áreas de la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. | 0023-DRSR-2023 | 507.606.000 | Del 25 de Agosto al 13 de Diciembre de 2023 | Cumplimiento<br><br>Calidad de los Bienes |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica | ALSAVA SAS<br>ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ<br>CEMINSUMOS SAS<br>CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A<br>COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A<br>COMERCIO LA ROCA<br>DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS<br>GNSAS<br>GRUPO EMPRESARIAL VID SAS<br>HECTOR ANGULO SINISTERRA<br>HNOVA<br>Intercomercial Medica<br>LA GEMA SAS<br>MAFER SAS<br>Medicales SAS<br>MEMCO S.A.S<br>ORKA SAS<br>SUMISOF | **SASI-0016-DRSR-2024** Adquirir Elementos de Bioseguridad, Protección Personal (EPP) y Elementos Desechables, para el funcionamiento y desempeño de las labores propias de los funcionarios que laboran en las diferentes áreas de la Regional Suroccidente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses | 0013-DRSR-2024 | 301.323.662,62 | Del 04 de Julio al 30 de Noviembre de 2024 | Cumplimiento<br><br>Calidad de los Bienes |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica | FERRESOL S.A.S<br>TEXSEGIN S.A.S<br>POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.<br>AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.<br>INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S<br>CEMINSUMOS SAS.<br>HNOVA INGENIERIA SAS | **SASI-0029-DRSR-2025**<br><br>Adquirir elementos de Bioseguridad, Protección Personal (EPP) y Elementos Desechables, para el funcionamiento y desempeño de las labores propias de los Funcionarios que Laboran en las Diferentes Áreas de la Regional Suroccidente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses | 0027-DRSR-2025 | 309.618.000 | Del 21 de Agosto al 31 de octubre de 2026 | Cumplimiento<br><br>Calidad de los Bienes |

**CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER LOS BIENES:**

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

| Entidad estatal | Modalidad de Selección | Objeto de la modalidad de selección | Especificaciones técnicas | Requisitos habilitantes[1] | Garantías que se solicitaron | Oferentes que participaron | Valor del contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ALCALDIA DISTRITAL BARRANCA BERMEJA | Selección abreviada subasta inversa | Compraventa de Elementos de Bioseguridad para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barrancaberme ja | Fichas Técnicas | Carta de Presentac ión de la Oferta | Cumplimiento 30%<br>Calidad de los Bienes 60% | JEM SUPPLIES SAS<br>NGEODER PHARMA S.A.S<br>COMERCIALIZA DORA SERLE.COM<br>BON SANTE SAS | 470’000. 000 |
| INSTITUTO COLOMBIAN O AGROPECUA RIO - ICA | Selección abreviada subasta inversa | Adquisición de Elementos de Protección Personal y de Bioseguridad | La confección de prendas de vestir sobre medidas<br>La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar. | Carta de presentac ión de la propuesta<br>Experienc ia del proponen te | Cumplimiento del contrato 10%<br>Pago de salarios 5%<br>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%<br>Responsabilidad civil extra contractual 200 SMLV | FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S<br>PROVEINSUMO S S.A.S.<br>JEM SUPPLIES SAS<br>INCOLDEXT SAS<br>INPROHC SAS | 211.098.446 |
| UNIDAD ADMINISTRA TIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS | Selección abreviada subasta inversa | SAF-093 Adquisición de elementos de protección personal de seguridad, bioseguridad, ergonomía para la atención de emergencias de la UAESP y atención de puntos críticos en la ciudad, en cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y | Fichas técnicas de los elementos a suministrar<br>Soportes de garantía de los elementos<br>Fichas de datos de seguridad del alcohol | Carta de presentac ión de la propuesta | N/A | GESCOM SAS<br>LA GEMA SAS<br>DISTRIEQUIP OS DEL CARIBE SAS<br>GRUPO BELL SAS<br>INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S<br>C2COMPANY SAS<br>C.I. MORASU SAS | 86.818.387 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | salud en el trabajo. | | | | D&S EMPRESARIALES SAS | |

***Fuente de información:*** Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

**ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):**

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

| entidades públicas y privadas, con | CLASE | ÁREA | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | | | VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD + IMPACTO | CATEGORÍA | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | TRATAMIENTO/ CONTROLES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | CALIFICACIÓN MONETARIA | TOTAL | | | CONTRATANTE | CONTRATISTA | |
| 1 | Riesgo Operacional | Externa | Selección | Operacionales | Limitación del número de proveedores | Reducción de la posibilidad de adquisición del bien | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | Riesgo bajo | 100 % | | El Instituto realizó el sondeo de mercado actual, así como los procesos realizados en vigencias anteriores |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacionales | Desabastecimiento por inconvenientes de fabricación | Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista | 1 | 2 | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | | 100 % | El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato. |
| | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios en el régimen regulatorio nacional y/o internacional en lo relacionado con los aspectos técnicos | Retraso en el inicio de ejecución del contrato | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | 50% | 50% | El Contratista deberá prever posibles cambios normativos e informar a la entidad cuando conozca de éstos, con el fin de tomar las medidas respectivas |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4** | Riesgo operacional | Externa | Selección | Operacional | Incumplimiento en el plazo de entrega | No contar con el bien adquirido, en forma oportuna, lo cual retrasaría la planeación de ejecución de las actividades. | 2 | 2 | 1 | 3 | 5 | Riesgo medio | | 100 % | El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato. |
| **5** | General | Externo | Ejecución | Jurídico | El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato | No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos | 2 | 1 | 1 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | 50 % | 50 % | Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a liquidar unilateralmente el contrato. |
| **6** | Especifico | Externa | Selección | Riesgo Económico | Variación de la TRM | Cambio en el precio por efectos de las variaciones de la TRM | 3 | 1 | 1 | 2 | 5 | Riesgo Medio | | 100 % | El contratista debe estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas |
| **7** | Especifico | Externa | Selección | Riesgo Económico | Estimación inadecuada de costos para la presentación de la oferta | Afectación del equilibrio económico del contrato celebrado | 2 | 2 | 1 | 3 | 5 | Riesgo Medio | | 100 % | El contratista procurará estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas |
| **8** | General | Externo | Ejecución | Operacional | Costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por las autoridades correspondientes | No se cuenta con el bien objeto del contrato | 2 | 1 | 3 | 4 | 6 | Riesgo Medio | | 100 % | El Contratista debe informar al Instituto la dificultad en el menor tiempo. |

**Piedad Constanza Vargas Mosquera**
Profesional Especializada - Contratación

Proyectó: Piedad Constanza Vargas Mosquera - Profesional Especializada - Grupo Regional Administrativo y Financiero

**Ver los siguientes links, de la Agencia Colombia Compra Eficiente:**

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_la_identificacion_y_cobertura_del_riesgo_en_los_procesos_ de_contratacion.pdf